

ÍNDICE

CAPÍTULO I. INTRODUCCION. FUNDAMENTOS, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS.

- 1.- **Presentación.....pág. 8.**
- 2.- **Las fuentes de inspiración de las reformas. Pertinencia del análisis comparado propuesto. Las hipótesis fundamentales.....pág. 14.**
- 3.- **La evolución del proceso en el *common law* estadounidense hacia la adopción de los SARC de promoción pública, el rol del juez estatal y el estatuto de información del interviniente como insumos básicos de investigación.....pág. 17.**
- 4.- **El desafío de la convergencia: La incorporación institucional de herramientas y técnicas procesales provenientes del *common law* en los ordenamientos imperados por el *civil law*.....pág. 36.**

CAPÍTULO II. CULTURAS Y SISTEMAS PROCESALES. ¿OBSTÁCULOS INSALVABLES O VASOS COMUNICANTES?

- 1.- **El contraste cultural y sus trasuntos jurídico – procesales.....pág. 46.**
- 2.- **La caracterización del policromático modelo angloamericano de resolución de litigios civiles en tiempos de hibridación de sistemas.**
 - 2.1.- **Falsos cognados y lugares comunes.....pág. 57.**
 - 2.2.- **El juicio por jurados.....pág. 64.**
 - 2.3.- **El juicio adversarial, partisano y dispositivo como (controvertido) paradigma procesal angloamericano.....pág. 84.**
 - 2.4.- **El modelo de juicio bifásico, ¿o lo que resta de él?.....pág. 99.**

CAPÍTULO III. AL RESCATE DEL JUICIO ADVERSARIAL. EL ESTATUTO DE INFORMACIÓN DEL LITIGANTE (*DISCOVERY Y DISCLOSURE*), LOS SISTEMAS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (*SARC/ADR*) Y LA GESTIÓN DEL LITIGIO (*MANAGERIAL JUDGEMENT*).

- 1.- **Mitigando los excesos del adversarial. Concepción e inserción de las herramientas de contingencia.....pág. 106.**
- 2.- **El imprescindible estatuto de información del litigante, *discovery y disclosure*. Su vinculación directa con las garantías de los intervinientes, con el *due process of law* y con la optimización del *adversary*.**

2.1.- La prevalencia de las asimetrías.....pág. 110.

2.2.- El desarrollo del modelo inglés y sus medidas de contención.....pág. 128.

3.- Los SARC/ADR, su justa dimensión jurisdiccional y funcional.

3.1.- Dos digresiones previas.....pág. 133.

3.2.- Los SARC y su inserción en la administración estatal de justicia.....pág. 145.

4.- La gestión judicial (*managerial judgment*) como enlace entre *discovery* y SARC de referencia jurisdiccional.

4.1.- El juez estatal a la defensa del adversarial.....pág. 171.

CAPÍTULO IV. CONVERGENCIA, SUSTENTO Y COMPLEMENTAREIDAD. HERRAMIENTAS E INSTITUCIONES ORIENTADAS HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA PROCESAL CIVIL CHILENA.

1.- El contraste de instituciones en el plano forense.

1.1.- El diagnóstico situacional: ¿paralelos inevitables o simples coincidencias?.....pág. 195.

1.2.- El proceso civil chileno y las analogías que demuestra su desarrollo.....pág. 201.

1.3.- Los prevalentes conflictos de congruencia.....pág. 214.

1.4.- El estatuto de información del interviniente como pieza central de análisis.....pág. 218.

2.- La inexcusable (e inexplicable) omisión de un estatuto de información del litigante en los modelos de reforma. Institucionalidad fundamental y angular del juicio adversarial de corte oral.

2.1.- Un diseño amenazado por una superable omisión.....pág. 227.

2.2.- Dificultades compartidas y soluciones disponibles.....pág. 241.

2.3.- La experiencia chilena en torno a la revelación antejudicial de información.....pág. 250.

3.- El llamado a promoción de los SARC modelado como herramienta funcional a los procesos reformados de justicia civil.

3.1.- Una lectura forense de la nueva concepción del estatuto SARC....pág. 266.

3.2.- La arriesgada apuesta por los ADR en el estado actual del arte.....pág. 272.

4.- *Last but never least*: la operación de los sistemas reformados en eras de conflicto de poder. Gestión del litigio entre potestades forenses y jurisdiccionales. Conclusiones necesarias.

4.1.- La ineludible perspectiva forense.....pág. 283.

4.2.- El inevitable contraste con el activismo judicial.....pág. 291.

4.3.- La gestión del litigio, tarea compartida.....pág. 296.

5.- Y ahora, los reformadores.....pág. 299.

BIBLIOGRAFÍA.....pág. 301.